



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0013047/2019

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 777/2019, en la que se solicita la renovación de la designación por concurso de la Dra. Ana María BARUZZI, Leg. 14322, como así también la designación como Profesora Titular Plenario; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nro. 6698, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08), y lo establecido por la Res. HCS 167/06;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 777/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana María BARUZZI, Leg. 14322, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis., del Departamento de Físicoquímica a partir del 8 de abril de 2019 y por el término de cinco años.

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Ana María BARUZZI, Leg. 14322, en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en el Departamento de Físicoquímica, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE**

mp